



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL



Sanitat Vegetal

EL CARACOL MANZANA *Pomacea insularum*

En España se encuentra la especie *Pomacea insularum*. Detectado por primera vez en 2009, se ha extendido por el Delta del Ebro. Esta especie está considerada como una de las 100 especies invasoras más perjudiciales.



Hembra adulta y huevos de *Pomacea insularum*
(Miguel A. López)

Foto: Protocolo prospección Género Pomacea
(Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)

La principal medida contra el caracol manzana es la preventiva. Hay que impedir que se introduzcan en nuestras zonas de cultivo y para ello hay que controlar todas las posibles vías de introducción, especialmente el movimiento de maquinaria entre las diferentes zonas arroceras y activar un sistema de prospecciones y vigilancia que permita una detección temprana.

Frente a la necesidad de frenar su dispersión y su introducción en nuevas zonas arroceras se han emitido normativas de control por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Administraciones de las diferentes Comunidades Autónomas. En la Comunitat Valenciana, se publicó la Resolución de 24 de abril de 2015, del Director General de producción Agraria y Ganadería, por la que se establecen medidas de prevención en la Comunitat Valenciana frente al caracol manzana (especies incluidas en el Género *Pomacea* sp.):

http://www.docv.gva.es/datos/2015/05/07/pdf/2015_3983.pdf

De acuerdo con esta Resolución, los cultivadores de arroz, las agrupaciones de regantes y "tancats", colaborarán en la vigilancia de los arrozales y acequias, comunicando de inmediato al Servicio de Sanidad Vegetal cualquier sospecha de la posible presencia del caracol manzana.



Así mismo, la maquinaria agrícola que pretenda realizar labores en el cultivo del arroz en la Comunitat Valenciana y que proceda de otras zonas arroceras, deberá comunicarlo previamente a la Dirección General competente en materia de Sanidad Vegetal con una antelación mínima de un mes en el caso de cosechadoras y 15 días para el resto de maquinaria, conforme a las condiciones que establece la ya mencionada Resolución de 24 de abril de 2015, del Director General de Producción Agraria y Ganadería.

En el caso de que la maquinaria proceda de zonas demarcadas con presencia de caracol manzana, deberá presentar además una certificación emitida por la autoridad competente de la zona de origen en el que se especifique que se ha procedido a la limpieza de la máquina para evitar la propagación de la plaga.

La comunicación deberá dirigirse a la Dirección General competente en materia de Sanidad Vegetal por cualquiera de las formas de prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de agilizar la tramitación de las declaraciones de movimiento de la maquinaria agrícola, **podrá remitirse la documentación, modelo de comunicación y certificación, en su caso, por medios informáticos a la siguiente dirección de correo: spf_silla@gva.es.**

Silla (Valencia), 20 de septiembre de 2016



MODELO DE COMUNICACIÓN

(Página siguiente)

A DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES
DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

NIF	NOM O RAÓ SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
PRIMER COGNOM / PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO		
ADREÇA / DIRECCIÓ		LOCALIDAD / LOCALIDAD	
CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL	PROVÍNCIA / PROVINCIA		
TELÈFONS / TELÉFONOS	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		

SI ÉS EL CAS DE REPRESENTACIÓ, DADES DEL REPRESENTANT / EN CASO DE REPRESENTACIÓN, DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF	NOM O RAÓ SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
PRIMER COGNOM / PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO		

D'acord amb el que disposa l'art. 5 del Decret 165/2010, de 8 d'octubre del Consell (DOCV núm 6376, de 14.10.2010) com sol·licitant done la meua autorització perquè l'òrgan gestor del procediment obtinga directament la comprovació de les meues dades d'identitat (DNI) i, si és el cas, de residència. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 165/2010, de 8 de octubre del Consell (DOCV nº 6376, de 14.10.2010) como solicitante doy mi autorización para que el órgano gestor del procedimiento obtenga directamente la comprobación de mis datos de identidad (DNI) y, en su caso, de residencia.

B COMUNICA

- La intenció de realitzar treballs en parcel·les d'arròs a la C. Valenciana amb maquinària procedent d'altres zones arrosseres.
La intención de realizar trabajos en parcelas de arroz en la C. Valenciana con maquinaria procedente de otras zonas arroceras.
- El retorn de maquinària després de treballar en altres zones arrosseres.
El regreso de maquinaria después de trabajar en otras zonas arroceras.

Característiques de la maquinària: / Características de la maquinaria:

TIPUS DE VEHICLE (Tractor, recol·lectora, tolva, ...) TIPO DE VEHICULO (Tractor, cosechadora, tolva, ...)	MARCA I MODEL MARCA Y MODELO	MATRÍCULA MATRÍCULA	ALTRES CARACTERÍSTIQUES OTRAS CARACTERÍSTICAS

Lloc i data en què es preveuen començar els treballs o data de tornada de la maquinària que ha estat treballant en altres zones arrosseres:

Lugar y fecha en la que se prevén comenzar los trabajos o fecha de regreso de la maquinaria que ha estado trabajando en otras zonas arroceras:

DATA PREVISTA FECHA PREVISTA	PROVÍNCIA PROVINCIA	MUNICIPI MUNICIPIO	POLÍGON POLÍGONO	PARCEL·LA PARCELA	RECINTE RECINTO

C DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Si és el cas, certificat emès per l'autoritat competent que especifica que s'ha efectuat la neteja en aquesta maquinària.
En su caso, certificado emitido por la autoridad competente que especifica que se ha efectuado la limpieza en dicha maquinaria.

_____, ____ d _____ de _____

Firma: _____

Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENTE